



## Asamblea General

Distr. limitada  
25 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 69 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

**Arabia Saudita, China, Federación de Rusia, Gabón\*, Irán (República Islámica del), Iraq, República Popular Democrática de Corea y Singapur:  
enmienda al proyecto de resolución [A/C.3/68/L.64/Rev.1](#)**

**Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber  
de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de  
Promover y Proteger los Derechos Humanos y las  
Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos:  
protección de las defensoras de los derechos humanos y  
los defensores de los derechos de la mujer**

Sustitúyase el texto del 13º párrafo del preámbulo por el siguiente:

*Destacando* la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la protección por las autoridades competentes de toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria como consecuencia de su ejercicio legítimo del derecho a participar en actividades pacíficas en contra de la vulneración de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en contra de actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afectan al goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer, que corren un riesgo especial de ser víctimas de la violencia,

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

